

PERGAMINO, Septiembre 2 de 1985.-

Al Señor

Intendente Municipal

DR. JORGE E. YOUNG

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la Octava Sesión Ordinaria realizada el día 30 de Agosto del cte. año al considerar el Expediente: B-56-85 BLOQUES POLITICOS Presentan Proyecto de Ordenanza Ref: Subsidio # 200 a la Biblioteca Melchor Echagüe de El Socorro.

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Otórgase a la Biblioteca Popular "Melchor Echagüe" ubicada en la localidad de El Socorro, partido de Pergamino un subsidio anual de AUSTRALES DOSCIENTOS (# 200).-

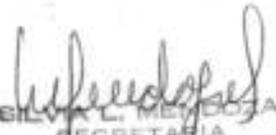
ARTICULO 2º- El Subsidio dispuesto por el Artículo 1º se destinará a gastos de funcionamiento y/o adquisición de material de lectura y libros de textos.-

ARTICULO 3º- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ordenanza se imputarán a la Partida Transferencias Corrientes, Subsidios a entidades del sector Público-Sector 3-Inciso I -del Presupuesto de Gastos para el año 1985.-

ARTICULO 4º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo con la consideración más distinguida.-

ORDENANZA N° 725/85.-

  
SILVIA L. MENDOZA  
SECRETARIA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



  
ARQ. MAURICIO C. ERAUSQUIN  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE